

**Acta No. 3 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 14 de Noviembre de 2012**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas con minutos del día 14-catorce de Noviembre del año 2012-dos mil doce, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal,

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
PIO MORALES TENORIO	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre del año en curso y aprobación de la misma.**
3. **Modificación a los Artículos 73 y 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.**
4. **Integración de los Comisiones.**
5. **Modificación al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.**
6. **Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013.**
7. **Solicitud de Comodato a favor del Gobierno del Estado un área Municipal en la Colonia Privadas del Sauce para la construcción de una Escuela Secundaria.**
8. **Firma de Convenio de Concertación de Acciones entre este Municipio y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY).**
9. **Asuntos Generales.**
10. **Clausura de la Sesión.**

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que ya fue aprobada y firmada el Acta correspondiente de la segunda sesión ordinaria celebrada a las 14:05-catorce horas con cinco minutos, del día 31 de Octubre del 2012, se propone la dispensa de lectura, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del 31 de Octubre del año 2012.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión ordinaria de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Acta No. 2 de la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Octubre del presente.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- MODIFICACION A LOS ARTICULOS 73 y 74 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, pone a consideración la modificación a los artículos 73 y 74 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio con el fin de que cada uno de los miembros de este Ayuntamiento presida una de estas Comisiones y ningún Regidor y/o Síndico se quede excluido en participar en el estudio, examen y alternativas de solución a los asuntos municipales y en vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del R.

Ayuntamiento, por lo cual se propone modificar el artículo 73, del Reglamento en comento, de la siguiente manera, la Comisión Permanente identificada con el número 6, quedaría como la de Asistencia Social, creándose la Comisión Permanente de Participación Ciudadana que quedaría identificada en el artículo 73, con el número 16. Ahora bien, en el artículo 74 del Ordenamiento Municipal citado se contemplan las atribuciones de cada una de las Comisiones Permanentes, por lo tanto y a raíz de la creación de la nueva Comisión Permanente, es menester que en este precepto se contemplen las atribuciones que tendrá esta nueva Comisión, por lo que se propone modificar la fracción VI del artículo en comento para quedar solamente como Asistencia Social con las mismas atribuciones, y adicionar a este precepto la Comisión Permanente de Participación Ciudadana que se identificaría como la fracción XVI, con las siguientes atribuciones: A) Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal. B) Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en la materia y, en base en sus resultados y las necesidades, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio. C) Presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, los informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados en torno a la participación ciudadana y vecinal. D) Las demás que le confiera el Ayuntamiento.

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento, José Antonio Quiroga Chapa, somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la moción anterior y pregunta si tienen algún comentario al respecto, luego de no haber comentarios, les solicitó la dispensa de lectura íntegra de la Reforma por Modificación y Adición del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, a lo cual los asistentes manifestaron su conformidad, en el entendido que el mismo se anexa con copia simple en el acta correspondiente.

No habiendo comentarios se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la reforma de referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la Reforma por Modificación y Adición del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Se modifica el número identificado como 6, del artículo 73 y se adiciona un nuevo número a dicho precepto que se identificara con el número 16; se modifica la fracción VI, del artículo 74 y se adiciona una nueva fracción a este precepto para quedar identificada como la fracción XVI, todos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 73.- Las Comisiones permanentes se nombrarán en la primera Sesión Ordinaria del año de gestión y serán de carácter obligatorio las siguientes:

1.- a 5.- (igual)

6.- **Asistencia Social.**

7.- a 15.- (igual)

16.- **Participación Ciudadana.**

ARTÍCULO 74.- Son atribuciones de las Comisiones Permanentes de carácter obligatorio mencionadas en el artículo anterior, las siguientes:

I.- a V.- (igual)

VI.- ASISTENCIA SOCIAL.

- A) (igual)
- B) (igual)
- C) (igual)
- D) (igual)

VII.- a XV.- (igual)

XVI.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- A) Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal.
- B) Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en la materia y, en base en sus resultados y las necesidades, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.
- C) Presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, los informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados en torno a la participación ciudadana y vecinal.
- D) Las demás que le confiera el Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Las presentes reformas al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, hágase posteriormente su publicación a través de la gaceta municipal.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- INTEGRACION DE LAS COMISIONES.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que se someten a su consideración la propuesta para la aprobación de las comisiones del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo Nuevo León, que como es sabido, en la acta número 01, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de esta Ciudad de fecha 31-treinta y uno de octubre del año que transcurre, la designación de las comisiones se acordó se viera en una futura sesión, es por lo que se sugiere se vean en esta sesión ordinaria, manifestando que dichas comisiones serán anexadas en copia simple en el acta correspondiente ya que fueron circuladas con anterioridad por lo que se solicita la dispensa de lectura íntegra de dicho documento, a lo cual los asistentes manifestaron su conformidad, a lo que el Secretario del Ayuntamiento José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a las mencionadas comisiones.

No habiendo comentarios a las comisiones asignadas, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento, solicitando a quienes estén a favor lo

manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueban las Comisiones del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**INTEGRACION DE COMISIONES
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
PRESIDENTE:	JUAN SALAS
SECRETARIO:	PEDRO MORIN
VOCAL:	ELIDA CARDENAS
VOCAL:	CONRADO OROZCO
ASISTENCIA SOCIAL	
PRESIDENTE:	EDNA LOPEZ
SECRETARIO:	SILVIA SANCHEZ
VOCAL:	ISIDRO BARRON
VOCAL:	JUAN SALAS
COMERCIO, MERCADO, LIMPIA Y RASTROS	
PRESIDENTE:	PATRICIA MUÑOZ
SECRETARIO:	IRMA FLORES
VOCAL:	PEDRO MORIN
VOCAL:	NENETZEN GZZ
DESARROLLO URBANO	
PRESIDENTE:	FIDENCIO AZAEL ANGUIANO
SECRETARIO:	JOSEFINA MENDOZA
VOCAL:	PATRICIA MUÑOZ
VOCAL:	CESAR VILLARREAL
EDUCACIÓN, Y ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	
PRESIDENTE:	IRMA FLORES
SECRETARIO:	CONRADO OROZCO
VOCAL:	JOSE LUIS SANCHEZ
VOCAL:	SILVIA SANCHEZ
GOBERNACION Y REGLAMENTACION	
PRESIDENTE:	ELIDA CARDENAS
SECRETARIO:	NENETZEN GZZ
VOCAL:	CESAR VILLARREAL
VOCAL:	IRMA FLORES

HACIENDA MUNICIPAL	
PRESIDENTE:	CESAR VILLARREAL
SECRETARIO:	ISIDRO BARRON
VOCAL:	IRMA FLORES
VOCAL:	ELIDA CARDENAS
JUVENTUD Y DEPORTE	
PRESIDENTE:	SILVIA SANCHEZ
SECRETARIO:	PIO MORALES
VOCAL:	EDNA LOPEZ
VOCAL:	PEDRO MORIN
NOMENCLATURA	
PRESIDENTE:	ALIDA SALINAS
SECRETARIO:	ELIDA CARDENAS
VOCAL:	JUAN SALAS
VOCAL:	ISIDRO BARRON
OBRAS PUBLICAS	
PRESIDENTE:	ISIDRO BARRON
SECRETARIO:	CESAR VILLARREAL
VOCAL:	NENETZEN GZZ
VOCAL:	AZAEI ANGUIANO
PATRIMONIO MUNICIPAL, PANTEONES Y ESPECTACULOS	
PRESIDENTE:	JOSEFINA MENDOZA
SECRETARIO:	EDNA LOPEZ
VOCAL:	ALIDA SALINAS
VOCAL:	JOSE LUIS SANCHEZ
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	
PRESIDENTE:	NENETZEN GZZ
SECRETARIO:	AZAEI ANGUIANO
VOCAL:	PIO MORALES
VOCAL:	EDNA LOPEZ
PROTECCIÓN CIVIL:	
PRESIDENTE:	PEDRO MORIN
SECRETARIO:	JUAN SALAS
VOCAL:	CONRADO OROZCO
VOCAL:	ALIDA SALINAS
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	
PRESIDENTE:	JOSE LUIS SANCHEZ
SECRETARIO:	PATRICIA MUÑOZ
VOCAL:	AZAEI ANGUIANO
VOCAL:	PIO MORALES

TRANSPORTE	
PRESIDENTE:	CONRADO OROZCO
SECRETARIO:	JOSE LUIS SANCHEZ
VOCAL:	JOSEFINA MENDOZA
VOCAL:	PATRICIA MUÑOZ
PARTICIPACION CIUDADANA	
PRESIDENTE:	PIO MORALES
SECRETARIO:	ALIDA SALINAS
VOCAL:	SILVIA SANCHEZ
VOCAL:	JOSEFINA MENDOZA

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.

Continuando con el uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, señala que a fin de desahogar el punto 05-cinco del orden del día, hace mención a los Integrantes del Cuerpo Colegiado de esta Ciudad, que en la acta número 02-dos, correspondiente a la Sesión Ordinaria de este R. Ayuntamiento de este Municipio celebrada el día 31-treinta y uno de octubre del año actual, este Cuerpo Colegiado aprobó por unanimidad el Organigrama de la Administración Municipal 2012-2015, quedando con 07-siete Secretarías, de las 11-once que había en el organigrama de la Administración Pública próxima pasada. Por lo tanto y con el fin de adecuar el actual Reglamento Interior de la Administración Pública vigente en esta Ciudad, con el reciente aprobado organigrama de esta administración municipal, es menester llevar a cabo dicha la modificación al Ordenamiento Municipal antes mencionado.

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento, José Antonio Quiroga Chapa, somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la moción anterior y pregunta si tienen algún comentario al respecto, luego de no haber comentarios, les solicitó la dispensa de lectura íntegra de la Reforma por Modificación del Reglamento Interior de la Administración Pública de este Municipio, a lo cual los asistentes manifestaron su conformidad, en el entendido que el mismo se anexa con copia simple en el acta correspondiente.

No habiendo comentarios se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la reforma de referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la Reforma por Modificación del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Continuando con el uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento, José Antonio Quiroga Chapa, señala que a fin de desahogar el punto 6 del orden del día, y con relación al proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2013 el Secretario de Ayuntamiento cede el uso de la palabra al Lic. Raphael Martínez Gonzáles a fin de hacer los comentarios correspondientes, a lo que manifiesta que se ha hecho el análisis de la situación económica nacional, estatal y municipal para tener una proyección de los ingresos que va a tener el municipio en el próximo año para poder cumplir con lo que nos marca la ley dentro de la primera quincena de noviembre que presentemos el presupuesto de ingresos para su aprobación. A lo que el Secretario de Ayuntamiento manifiesta que si existe un comentario al respecto, y hace mención que es importante aclarar que el presupuesto será transcrito dentro del acta de acuerdo a la circulación que se les hizo llegar a todos los presentes con anterioridad.

De no haber más comentarios sobre este asunto les pregunto si están de acuerdo en que se envié al Congreso del Estado para su autorización el presente presupuesto favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2013, para quedar de la siguiente forma:

**C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento De Ciudad Escobedo, Nuevo León.
Presentes**

El suscrito, en mi carácter de Secretario de Finanzas y tesorero Municipal, y con fundamento en lo establecido por los artículos 18, 19, 21 Inciso B, Fracción I y demás relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, me permito presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “**Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013**”, bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El suscrito Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal les presento el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013, así como los criterios tomados en la elaboración del mismo, el cual en términos generales contempla un incremento del 9.00(Nueve por ciento), cantidad que va acorde con los incrementos contemplados para inflación anual y el crecimiento del producto interno bruto en México para el año 2013, así como a la tendencia en cuanto a las aportaciones Federales que recibe el Municipio, sin contemplar los financiamientos.

Cabe señalar que este presupuesto contempla financiamientos de largo plazo a ser invertidos en el desarrollo de infraestructura Pública productiva, que coadyuven a abatir el rezago que en esta materia tiene el Municipio y que representan el 10% del presupuesto de ingresos para el año 2013, porcentaje que normalmente es la cantidad que anualmente autoriza como financiamiento el H. Congreso del Estado.

Es importante señalar que durante el año 2012 a punto de terminar, el endeudamiento neto total del Municipio en el ejercicio fiscal 2012 se habrá reducido en \$ 63,998,616.00 (Sesenta y Tres millones Novecientos Noventa y Ocho mil Seiscientos Dieciséis pesos 00/100 M.N.), al pasar de \$ 377,034,509.00 (Trescientos Setenta y Siete millones Treinta y Cuatro mil Quinientos nueve pesos 00/100 M.N) a

\$ 313,035,893.00 (Trescientos Trece millones Treinta y Cinco mil Ochocientos Noventa y Tres pesos 00/100 M.N.), en el periodo entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de este año, lo cual representa un 17% (Diecisiete por cien) menos, esto debido a que el Municipio ha venido cumpliendo cabalmente y en tiempo y forma con el servicio de los compromisos y financiamientos contratados con la Banca Comercial y de Desarrollo, de tal forma que los financiamientos cuya autorización se solicita en el presupuesto de ingresos para el 2013, podrá ser servida sin menoscabo de la operación financiera del Municipio, ya que solo se estaría volviendo al nivel neto de endeudamiento que se tenía a principios del presente ejercicio fiscal, para lo cual se cuenta con los recursos suficientes como ha sucedido hasta ahora.

En el presente proyecto se contemplan los rubros, que de conformidad con la legislación aplicable, representan las fuentes de ingresos para el ejercicio fiscal 2013, siendo éstos los de: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Fondos y Aportaciones Estatales, Contribuciones de vecinos y Financiamiento.

Por lo que respecta a los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales debemos tomar en cuenta que en este año aun no se conocen con certeza los criterios generales de política económica ni la distribución exacta de estas partidas, toda vez que es un año en que hay cambio del Ejecutivo Federal y por ende, de conformidad con la legislación de la materia, este año el Presupuesto de Egresos de la Federación se puede enviar al H. Congreso de la Unión, hasta el día 15 de Diciembre, por lo tanto por lo que se refiere a estos rubros se hizo una estimación de incremento tomando como base lo presupuestado y recibido en el presente ejercicio 2012, mas el incremento estimado por inflación más el crecimiento en el producto interno bruto Nacional. En el entendido que de existir mayores o menores ingresos por estos conceptos se solicita autorizar a el Presidente Municipal para aplicarlos o disminuirlos en los distintos renglones de su Presupuesto de Egresos, haciendo los ajustes presupuestales necesarios, previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos de Ejercicio Fiscal correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 128 de la Constitución política del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos, en los primeros días del mes de noviembre de cada año, deben presentar al Congreso sus proyectos de Presupuestos de Ingresos para que, con su aprobación se pongan en vigor durante el año siguiente.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso c), fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de hacienda pública, someter oportunamente, a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado el presupuesto de Ingresos Municipal, que debe regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente.

TERCERO.- Que el artículo 127 de la citada Ley, establece que los Ayuntamientos, deben someter anualmente al H. Congreso, sus proyectos de presupuestos de ingresos, durante la primera quincena del mes de noviembre de cada año.

CUARTO.- Que el proyecto presentado por medio del presente dictamen, fue elaborado por La Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, en base a lo señalado por el artículo 21, inciso B, fracción I, de las obligaciones de carácter financiero, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los cuales establecen como obligaciones de dicho funcionario, elaborar el proyecto de Presupuesto de Ingresos.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos Municipales, contemplados para el ejercicio fiscal de ingresos 2013, los siguientes:

RUBRO	IMPORTE	PORCENTAJE
IMPUESTOS	154'046,527.20	14.0%
DERECHOS	25'742,400.00	2.3%
PRODUCTOS	3'130,142.90	0.3%
APROVECHAMIENTOS	20'865,025.30	1.9%
PARTICIPACIONES	312'150,328.70	28.4%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	29'810,295.40	2.7%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	167'374,651.5	15.2%
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	713'119,370.90	64.8%
APORTACIONES ESTATALES	24'290,173.70	2.2%
FINANCIAMIENTO	73'740,954.50	6.7%
TOTAL DE INGRESOS	811'150498.00	100.0%

SEGUNDO.-El refinanciamiento y/o reestructuración de pasivos financieros, como consecuencia de la reestructuración autorizada por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Diciembre de 2011, y cuya conclusión se prevé durante el año de 2013, se considerará dentro del rubro de ingresos, aún y cuando se destine a refinanciamiento y/o reestructuración de pasivos financieros.

TERCERO.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado, el presente proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, para su análisis y en su caso aprobación.

CUARTO.- Se aprueba solicitar al H. Congreso del Estado que cuando el municipio recaude o reciba cantidades superiores o inferiores a las que resulten conforme a los montos establecidos en el presupuesto de ingresos autorizado, el Presidente Municipal podrá aplicarlos o disminuirlos según sea el caso, en los distintos renglones de su Presupuesto de Egresos, previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos de Ejercicio Fiscal correspondiente.

QUINTO.- Se turne el presente para su publicación en la Gaceta Municipal, para que una vez aprobado por el H. Congreso del Estado, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

General Escobedo, Nuevo León, a 13 de Noviembre de 2012. LIC. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZÁLES, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Rubrica.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- SOLICITUD DE COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN AREA MUNICIPAL EN LA COLONIA PRIVADAS DEL SAUCE PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA SECUNDARIA.

Para continuar con el desahogo del punto 7-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que la Subsecretaría de

Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Gobierno del Estado de Nuevo León, llevó a cabo la formal petición en comodato del bien inmuebles municipal con superficie de 7,000.00m², ubicado en la Colonia Privadas del Sauce en esta Ciudad, a fin de llevar a cabo la construcción de una Escuela Secundaria, para atender la demanda educativa en ese sector. Que la acreditación de la propiedad del citado inmueble, se constata mediante la autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de esta Ciudad, en la cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de la Colonia Privadas del Sauce, ubicada en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. La superficie total del área municipal es de 9,379.02m², y se encuentra en la esquina de la Av. Del Sauce y la calle Tulipán, en la mencionada Colonia. Asimismo se llevó a cabo por parte de la Dirección de Patrimonio de este Municipio, una inspección en donde se constató que en el sector donde se encuentra ubicado el referido inmueble municipal, no se cuenta con Escuela Secundaria del sector público.

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento, José Antonio Quiroga Chapa, somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la moción anterior y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

A lo que se le cede el uso de la palabra a la Regidora Edna Rocío López Mata quien manifiesta lo siguiente: “Como parte de esta Comisión quiero que sepa señor y comentarle que tiene todo nuestro respaldo ya que la materia de Educación sabemos es realmente muy importante para nuestro Municipio, y los Escobedenses necesitan ver que hoy la Educación forma parte de un procedimiento que requiere de la cuestión urbana, y en el tema de Educación tiene todo nuestro respaldo, en todo lo que resta en Educación estamos al cien por ciento”.

Acto seguido el Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, manifiesta lo siguiente: “Les agradezco mucho y parte de esto las actividades que hemos realizado en estos días, que ustedes han tenido la amabilidad de acompañarme van encaminados a eso a fortalecer lo que ya sabemos en el tema Cívico y Educativo para hacer mas planteles educativos, para que mas niños y jóvenes tengan la oportunidad de estudiar dentro de su Municipio, le agradezco mucho su apoyo a seguir fortaleciendo”.

En seguida toma el uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa y comenta lo siguiente: “Vale la pena comentar que como un dato adicional el día de ayer se recibieron 2 solicitudes más que serán integradas luego, luego a la Comisión de Patrimonio y Educación para que se analice y veamos la posibilidad de a la brevedad otorgar esos terrenos para que puedan asignar presupuesto e iniciar con la construcción y tener más y mejores escuelas aquí en nuestro Municipio”.

Acto seguido el Regidor Pio Morales Tenorio manifiesta lo siguiente: “Creo que sí, relativo a la regidora que si estamos para apoyar este proyecto de Educación para el Municipio de Escobedo, nada más que hay que revisar en la Ley de Desarrollo Urbano el porcentaje que el municipio puede ceder para la construcción en este caso de un plantel educativo y cuanto se queda como área verde, este en metros cuadrados es el comentario que hicimos el día de ayer que quede claro que las áreas municipales tiene la obligación el desarrollador de ceder los metros cuadrados que sean necesarios según el área de las casas, para Educación, para áreas verdes y que no estemos nosotros cometiendo algún error en ceder las áreas verdes, es la Obligación del Desarrollador Urbano de tener en cuenta a la Sesión de Planteles Educativos”.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Regidor, dentro de la Ley de Desarrollo, el determinamiento territorial, hay un máximo de las áreas municipales que entregan los desarrolladores del Municipio, un máximo según sean para equipamiento o se debe respetar un mínimo de área verde que no puede ser usada nada más que eso que como área de recreación, de deporte que creo que es de 40 o 60 no me acuerdo cual es de las 2, el 40% es para área verde y el máximo del 60% es para Educación aquí es importante comentar que al Municipio es al único que le entregan áreas públicas vamos a llamarle así que son áreas municipales, pero definitivamente son para áreas públicas, hay pendientes de Escuelas, Hospitales de diferentes situaciones ya lo comentara el Alcalde de otras peticiones que traemos de la Secretaría de Salud, la cesión de área siempre son con un área limitante que no puede quedarse la colonia sin área verde".

Luego de no haber más comentarios se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento el contrato de referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración del contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, respecto de un inmueble municipal con una superficie de 7,000.00m² el cual forma parte de una de mayor extensión del área municipal de la Colonia Privadas del Sauce en esta Ciudad, con el objeto de construir una Escuela Secundaria, en la esquina de la Av. Del Sauce y la calle Tulipán, en la mencionada Colonia, de esta Municipalidad.

SEGUNDO.- De ser aprobado la celebración de contrato mencionado en el punto anterior, ordénese tanto la elaboración de los Contratos de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como una Escuela Secundaria, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- FIRMA DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY).

Para continuar con el desahogo del punto 8-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) tienen especial interés en llevar a cabo la firma de un Convenio de Concertación de Acciones en congruencia a las disposiciones legales aplicables en materia de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos. Ordenamiento Territorial y Ejecución de Programas para el desarrollo de fraccionamientos habitacionales d

urbanización progresiva que permita la asignación de lotes con servicios básicos bajo esquemas de ventas a plazo, la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda básica social y para la regularización de la tenencia de la tierra atribuible a asentamientos humanos irregulares dentro de la zona urbana de este Municipio, específicamente para la realización de manera conjunta, por razones de interés social y orden público, de las acciones que sean necesarias para la debida atención a los habitantes d este Municipio que tienen la necesidad de resolver su problema habitacional y de tenencia de la tierra.

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento, José Antonio Quiroga Chapa, somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la moción anterior y pregunta si tienen algún comentario al respecto, luego de no haber comentarios, les solicitó la dispensa de lectura íntegra de dicho documento, a lo cual los asistentes manifestaron su conformidad, en el entendido que el mismo será anexado en copia simple en el acta correspondiente.

No habiendo comentarios se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento el convenio de referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la celebración de un Convenio de Concertación de Acciones entre el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY).

ASUNTOS GENERALES

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que una vez agotados los puntos del orden del día y sin mas asuntos generales que tratar, me permito agradecerles a Ustedes señores regidores y síndicos su participación en esta sesión ordinaria y me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las 14:25-catorce horas con veinticinco minutos, del día y mes al principio indicados, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA
PRIMER REGIDOR

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CUARTO RIGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA
SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. PIO MORALES TENORIO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO
SÍNDICO PRIMERO

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ _____
SÍNDICO SEGUNDO